CERTIFICACION NUMERO 415

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO

CERTIFICA

Que **LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** identificada con la cedula de ciudadania 33.819.046 Expedida en Calarcá, ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios con el Municipio de Calarcá:

No Contrato	Objeto	Duracion
O.S 88 de 2006	Apoyo en labores de busqueda y digitacion de informacion relacionada con tiempos de servicio, en el archivo central del municipio y apoyo en la liquidacion de nomina.	Enero 10 a Marzo 30 de 2006
O.S 518 de 2006	Realizar 2 talleres de educacion y formacion a infractores de las normas y señales de transito que se realizaran en la estacion de servicio Las Palmas con el fin de disminuir los indices de accidentalidad en el Municipio	Julio 10 a Julio 31 de 2006
O.S 598 de 2006	Realizar 14 campañas educativas y formativas a peatones en prevencion y educacion vial que se realizaran en la Cra 25 con calle 30, Avenida Colon, y Carrera 25 con calle 45.	Agosto 1 a Diciembre 31 de 2006
O.S 42 de 2007	Realizar 9 campañas educativas y formativas a los conductores de vehiculos no motorizados, en prevencion y educacion vial que se realizaran en la Cra 25 con Calle 30, Avenida Colon, Las Palmas y Cra 25 con Calle 45.	Enero 16 a Abril 15 de 2007
O.S 371 de 2007	Realizar 9 campañas de educacion y formacion a infractores de las normas y señales de transito y transporte terrestre automotor, que se realizaran en la Cra 25 con Calle30, Avenida Colon y Carrera 25 con Calle 45.	Abril 16 a Julio 15 de 2007
CPS 77 de 2007	Realizar 33 charlas de sensibilizacion a los motociclistas del Municipio en el sector de la calle 39 con carrera 27, Barrio Gaitan y carrera 25 Sector Colegio Robledo.	Julio 24 a Diciembre 28 de 2007

Para constancia se firma en Calarcá a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009)

NOLASCO LONDOÑO BOTERO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

A la copia del presente documento se adhieren y anulan estampillas proeducacion $1.000, Prodesarrollo $1.500, y Pro Hospital $1.500 Y Pro Universidad $1.500 de acuerdo a lo estipulado en el decreto 000199 de febrero 28 de 2008 emanado de la Gobernación del Quindío

Elaboro Carolina